**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.**

Bogotá D.C., 28 ABR 2023

# I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO"

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 15101500 | Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos | COMBUSTIBLES | Petróleo y destilados | Gasolina |
| 15101506 | | | | Gasolina |
| 15101505 | | | | Diésel |

### 1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO SIETE MILLONES PESOS ($107.000.000,00)** MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA, discriminado de la siguiente manera:

| LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | VIGENCIA | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | A-02-02-01-003-003 | VILLETA | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $65.000.000,00 |
| LOTE 2 | A-02-02-01-003-003 | GACHETA | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $27.000.000,00 |
| LOTE 3 | A-02-02-01-003-003 | SAN JUAN DE RIO SECO | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $15.000.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | $107.000.000,00 |

### 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificaciones del Plan Anual de Adquisiciones por un valor total de **CIENTO SIETE MILLONES PESOS ($107.000.000,00)** MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA.

| No. | FECHA | No. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | VIG. | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 27/02/2023 | 23 | VILLETA | 10 | GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA VILLETA | 2023 | $65.000.000,00 |
| 2 | 27/02/2023 | 23 | GACHETA | 10 | GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA GACHETA | 2023 | $27.000.000,00 |
| 3 | 27/02/2023 | 23 | SAN JUAN DE RIO SECO | 10 | GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA SAN JUAN DE RIO SECO | 2023 | $15.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | $107.000.000,00 |

Amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito a continuación:

| SOLICITUD CDP | FECHA | CDP | FECHA | UNIDAD | POSICION CATALOGO DE GASTO | VALOR TOTAL R/10 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7023 | 28/02/2023 | 5023 | 28/02/2023 | VILLETA | A-02-02-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE Y COMBUSTIBLE VILLETA | $65.000.000,00 |
| 7523 | 28/02/2023 | 5523 | 28/02/2023 | GACHETÁ | A-02-02-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE Y COMBUSTIBLE GACHETA | $27.000.000,00 |
| 6923 | 28/02/2023 | 4923 | 28/02/2023 | SAN JUAN | A-02-02-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE Y COMBUSTIBLE SAN JUAN DE RIO SECO | $15.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Contrato de suministro. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código de Comercio artículos 968-980). |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. |

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.**

**JUSTIFICACIÓN**

El Departamento de Policía Cundinamarca, con el fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, a través de las diferentes estrategias implementadas para contrarrestar el flagelo delincuencial de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día, requiere de unos medios logísticos para brindarle a la ciudadanía un ambiente de seguridad y tranquilidad. En ese orden de ideas, es claro que ese objetivo se logra mediante la optimización de unos elementos tan fundamentales como lo son los vehículos y motocicletas institucionales que posee la Policía Nacional, las cuales para su funcionamiento requieren de combustible, bien sea gasolina corriente y/o ACPM diésel enfocados a garantizar la misión constitucional de proteger la vida y bienes de los colombianos.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de combustible para el parque automotor adscrito a los Distritos de Policía Villeta, Gachetá y San Juan de Rio seco; en vista que NO se cuenta con instalaciones apropiadas para el almacenamiento y distribución de combustibles, se requiere que éste sea suministrado en las Estaciones de Servicio autorizadas para tal fin. El adjudicatario debe contar con la logística necesaria y cumplir con todas las normas técnicas mínimas de seguridad designadas; dicho suministro se realizará bajo la supervisión de un funcionario idóneo y designado por el comando de Departamento

Así mismo, teniendo en cuenta que la institución no posee una infraestructura ni personal calificado para el suministro de combustible, se hace necesario contratar con un tercero, que ofrezca la disponibilidad de manera permanente del suministro las 24 horas, evitando con esto causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas en cumplimiento del servicio de Policía y de la misionalidad institucional.

Corolario, si bien es cierto que se cuenta con un Acuerdo Marco para suministro de Combustible Nacional III, N. CCE-326-AMP-2022, el mismo no contempla las necesidades para los Distritos de Policía antes referidos; es así como en el Distrito de Policía Villeta, el acuerdo marco tiene cubrimiento en el municipio de la Vega, lo cual dificultaría los desplazamientos de los automotores y se estaría interrumpiendo el servicio de policía, pues el trayecto recorrido seria de 25 kilómetros aproximadamente, además de exponer a los funcionarios a algún accidente vial por el alto flujo de vehículos que se desplazaran por ese corredor vial.

Por otra parte, el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia menciona lo siguiente: "*La Ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional, es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La Ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario*", siendo importante contratar este servicio para el cumplimiento del mandato constitucional y logra una eficiente prestación del servicio por parte de los uniformados que hacen parte de los Distritos de Policía en cuestión.

El proceso contractual, se desarrollará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuanta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5 del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*, la cual establece que

la mínima cuantía no puede superar el 10% de la menor cuantía; para el caso que nos atañe nos encontramos dentro de los límites establecidos para poder adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de contratación antes referida.

Es importante tener en cuenta el listado del parque automotor de los Distritos de Policía a los cuales se les va a realizar el suministro de combustible, así:

| DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN | 19-0778 | CAMION | 4500 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN | 19-3182 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 3 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-1860 | CAMIONETA | 2500 | CORRIENTE |
| 4 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-2648 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 5 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-3153 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 6 | SIJIN | 19-2774 | MOTOCICLETA | 150 | CORRIENTE |
| 7 | SIJIN | 19-3582 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |

| DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-0300 | CAMION | 4570 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-1679 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 3 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2384 | MOTOCICLETA | 199 | CORRIENTE |
| 4 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2356 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 5 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2471 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 6 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1445 | CAI MOVIL | 3907 | DIÉSEL |
| 7 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1800 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 8 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1899 | CAMIONETA | 2606 | CORRIENTE |
| 9 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2013 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 10 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2517 | MOTOCICLETA | 249 | CORRIENTE |
| 11 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2518 | MOTOCICLETA | 249 | CORRIENTE |
| 12 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2552 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 13 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2848 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 14 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2849 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 15 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-3779 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 16 | SIJIN | 19-2777 | MOTOCICLETA | 149 | CORRIENTE |
| 17 | SIJIN | 19-2993 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 18 | SIJIN | 19-3002 | MOTOCICLETA | 155 | CORRIENTE |
| 19 | SIPOL | 19-2087 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 20 | SIPOL | 19-2730 | MOTOCICLETA | 149 | CORRIENTE |
| 21 | SEPRO | 19-2862 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 22 | SEPRO | 19-3566 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 23 | SEPRO | 19-1150 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |

| DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-2347 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-3160 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 3 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-2739 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 4 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-0067 | CAMIONETA | 4600 | DIÉSEL |
| 5 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-2001 | CAMIONETA | 2400 | DIÉSEL |
| 6 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-1099 | CAMIONETA | 2000 | CORRIENTE |
| 7 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-1346 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 8 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-2739 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 9 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-3781 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 10 | SIJIN | 19-3585 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |
| 11 | SIJIN | 19-2765 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |

Sin embargo es necesario tener en cuenta que concernientes a la dinámica institucional, propias de las necesidades del servicio, en el transcurso de la ejecución se podrán destinar o suprimir algunos vehículos, previa solicitud emanada por el ordenador del gasto, supervisor o funcionario designado, sin ser esto motivo de causal o modificaciones contractuales, ya que de ninguna forma se afectan los objetivos o principios del presente contrato.

Es importante señalar, que los señores Comandantes de los Distritos de Policía de Villeta, Gacheta y San Juan de Rio Seco, solicitaron al señor Coronel **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA** Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, autorización para adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y DÍESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, teniendo en cuenta que los contratos culminaron en el mes de agosto del año 2022, siendo de vital importancia la continuidad en la prestación del servicio de policía, solicitudes que fueron debidamente autorizadas por el señor Ordenador del Gasto, a través del Gestor de Documentos Policiales con concepto favorable para su realización, así:

**Distrito de Policía Villeta** oficio N.º GS-2023-017924-DECUN, vigencia 2023 $ 65.000.000,00

**Distrito de Policía Gacheta** oficio N.º GS-2023-019629-DECUN, vigencia 2023. $ 27.000.000,00

**Distrito de Policía San Juan de Rio Seco** oficio N.º GS-2023-018401-DECUN, vigencia 2023 $15.000.000,00

La contratación se requiere a partir del mes de abril del 2023.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al presente estudio previo durante los tres últimos años (2020, 2021,2022) celebrados por la Policía Nacional, con objeto similar al del presente estudio previo, encontrando la siguiente información.

| ENTIDAD Y UNIDAD | NÚMERO DEL CONTRATO | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| DECUN MATCAS SAS | 26-8-10027-20 24/11/2020 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | PN DECUN SA SI 018 2020 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | NINGUNO |
| DECUN INVERPANA S.A. | 26-8-10028-20 24/11/2020 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ | PN DECUN SA SI 018 2020 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | NINGUNO |
| DECUN EDS ABAGTA | 26-8-10030-20 24/11/2020 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO | PN DECUN SA SI 018 2020 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | NINGUNO |
| DECUN MATCAS SAS | 26-8-10024-21 11/11/2021 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DÍESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | PN DECUN SA SI 021 2021 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | NINGUNO |
| DECUN INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A. | 26-8-10023-21 11/11/2021 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ | PN DECUN SA SI 021 2021 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | NINGUNO |
| DECUN JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR | 26-8-10022-21 11/11/2021 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO | PN DECUN SA SI 021 2021 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | NINGUNO |

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*".

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co, determinándose que si bien existe un acuerdo CCE-326-AMP-2022, para el "***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III***", el mismo no contempla las necesidades para los Distritos de Policía antes referidos, razón válida y suficiente para que el Departamento de Policía Cundinamarca adopte la decisión de apartarse del acuerdo marco y utilizar otra modalidad de selección que se ajuste a la necesidad requerida por la unidad.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad del bien y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia especifica del proponente está descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el lote en mención.

Además, el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.**

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso de contracción, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información mínima:

- Nombre o razón social del contratante.

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato,
- Valor del contrato.
- Calificación del Servicio como excelente o buena.
- Dirección y número telefónico del contratista.

### 4.1.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los oferentes deberán adjuntar junto con su propuesta los demás requisitos técnicos solicitados por la entidad.

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta más baja presentada para el cierre del proceso en mención. Para lo cual se dará aplicación a lo establecido en la subsección 5 Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 *"procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía"*. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto. Numeral 4 "*la entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*" y Numeral 6 "*la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía en la aceptación de la oferta la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" del Decreto 1082 de 2015*".

### 4.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria o nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.

### 4.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Los oferentes adjuntaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto".

### 4.2.4. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "Datos básicos Beneficiario de la Cuenta" firmada por el representante legal.

### 4.2.5. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta la oferta económica. (Diligenciar anexo).

## 4.3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

### 4.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán adjuntar junto con su propuesta la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario ***"carta de presentación de la propuesta"*** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado.

### 4.3.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Los oferentes deben anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal al 150%.

### 4.3.3. CÁMARA DE COMERCIO.

Los oferentes deberán presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.

### 4.3.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. Estos serán verificados por el comité evaluador.

### 4.3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. Estos serán verificados por el comité evaluador.

### 4.3.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá adjuntar el Boletín de Responsables Fiscales de la Controlaría General de la República del representante legal, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (ART. 60 Ley 610 de 2000). Estos serán verificados por el comité evaluador.

### 4.3.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA FIRMA.

El oferente deberá adjuntar el Boletín de Responsables Fiscales de la Controlaría General de la República de la firma, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (ART. 60 Ley 610 de 2000). Estos serán verificados por el comité evaluador.

### 4.3.8. CERTIFICACIÓN APORTES DE PARAFISCALES.

Los oferentes deben diligenciar el formulario y adjuntar certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación salud, pensión y ARL firmada por el representante legal. (Anexar planilla de pagos, último mes).

### 4.3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "compromiso anticorrupción" firmado por el representante legal.

### 4.3.10. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental".

### 4.3.11. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo".

### 4.3.12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Acuerdo de Confidencialidad".

### 4.3.13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades".

### 4.3.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo "Obligaciones del Contratista".

### 4.3.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta el "Estimación, Tipificación, Asignación de riesgos y determinación de garantías", firmado por el representante legal.

## 5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso, será en las estaciones de servicio de aprovisionamiento de combustible, ubicadas sobre los municipios que conforman las jurisdicciones de cada distrito de policía.

### 6.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

La ejecución del presente contrato será de forma parcial, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del proceso contractual será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

### 6.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma PARCIAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes Documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
3. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 4:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto

del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.
En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### 6.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo de los señores ***Comandantes de Distrito de Policía Cundinamarca de Villeta; Gachetá y San Juan de Rio Seco y/o quien haga sus veces***, quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto ; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014*".

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

1. Constancia de recibido a satisfacción (original).
2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmada).
5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el gestor de contenidos policiales (GEPOL), dirigido al ordenador del gasto.

6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.
7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN)

8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente.
9. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

### a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### b. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 10. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Cundinamarca deja en claro que el proceso contractual se aperturara y adjudicará por el valor total del lote; previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Así mismo, se deja en claro que el lote No.1 hace referencia al "*suministro de combustible para el Distrito de Policía Villeta*", lote No.2 "*suministro de combustible para el Distrito de Policía Gacheta*" y lote No.3 "*suministro de combustible para el Distrito de Policía San Juan de Rio Seco*".

## 11. CAUSALES DE RECHAZO

**a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
**b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
**c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
**d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
**e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
**f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
**g.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales el posible oferente no justifique con soporte y/o el comité no lo avale.
**h.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o se observen diferencias entre la presentada en el formulario y la oferta económica que se debe diligenciar en el SECOP II, en cualquier caso la entidad es autónoma de decidir o no la exclusión del oferente, tal como lo está preceptuado en la Guía de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.
**i.** Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
**j.** Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto techo oficial
**k.** La NO presentación de los documentos en el lugar y en la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

**l.** Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto al proceso que se adelante en la plataforma transaccional SECOP II.
**m.** Cuando se presenten inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el Departamento de Policía Cundinamarca, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
**n.** Las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, y todas aquellas amparadas por la Ley y normas reglamentarias.

**NOTA:** En los casos en que el Departamento de Policía Cundinamarca identifique indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente.

## 12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3A del presente estudio previo.

## 13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Departamento de Policía Cundinamarca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Cundinamarca, con el fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, a través de las diferentes estrategias implementadas para contrarrestar el flagelo delincuencial de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día, requiere de unos medios logísticos para brindarle a la ciudadanía un ambiente de seguridad y tranquilidad. En ese orden de ideas, es claro que ese objetivo se logra mediante la optimización de unos elementos tan fundamentales como lo son los vehículos y motocicletas institucionales que posee la Policía Nacional, las cuales para su funcionamiento requieren de combustible, bien sea gasolina corriente y/o ACPM diésel enfocados a garantizar la misión constitucional de proteger la vida y bienes de los colombianos.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de combustible para el parque automotor adscrito a los Distritos de Policía Villeta, Gachetá y San Juan de Rio seco; en vista que NO se cuenta con instalaciones apropiadas para el almacenamiento y distribución de combustibles, se requiere que éste sea suministrado en las Estaciones de Servicio autorizadas para tal fin. El adjudicatario debe contar con la logística necesaria y cumplir con todas las normas técnicas mínimas de seguridad designadas; dicho suministro se realizará bajo la supervisión de funcionarios idóneos y/o designados por el comando del Departamento.

Así mismo, teniendo en cuenta que la institución no posee una infraestructura ni personal calificado para el suministro de combustible, se hace necesario contratar con un tercero, que ofrezca la disponibilidad de manera permanente del suministro las 24 horas, evitando con esto causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas en cumplimiento del servicio de Policía y de la misionalidad institucional.

Si bien es cierto que se cuenta con un Acuerdo Marco para suministro de Combustible Nacional III, N. CCE-326-AMP-2022, el mismo no contempla las necesidades para los Distritos de Policía antes referidos; es así como en el Distrito de Policía Villeta, el acuerdo marco tiene cubrimiento en el municipio de la Vega, lo cual dificultaría los desplazamientos de los automotores y se estaría interrumpiendo el servicio de policía, pues el trayecto recorrido seria de 25 kilómetros aproximadamente por trayecto, además de exponer a los funcionarios a algún accidente vial por el alto flujo de vehículos que se desplazar por ese corredor vial.

Como también, en sujeción a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co, determinándose que si bien existe un acuerdo CCE-326-AMP-2022, para el "***suministro de Combustible Nacional III***", el mismo no contempla las necesidades requeridas en los Distritos de Policía San Juan de Rioseco y Gacheta, razón válida y suficiente para que el Departamento de Policía Cundinamarca adopte la decisión de apartarse del acuerdo marco y utilizar otra modalidad de selección que se ajuste a la necesidad requerida por la unidad.

Siendo el proceso contractual más ajustado el establecido bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuanta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5 del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*, la cual establece que no puede superar el 10% de la menor cuantía; es

de resaltar que para el caso que nos atañe nos encontramos dentro de los límites establecidos para poder adelantar el proceso contractual bajo esta modalidad.

Es importante tener en cuenta el listado del parque automotor de los Distritos de Policía a los cuales se les va a realizar el suministro de combustible, así:

| DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN | 19-0778 | CAMION | 4500 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN | 19-3182 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 3 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-1860 | CAMIONETA | 2500 | CORRIENTE |
| 4 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-2648 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 5 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-3153 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 6 | SIJIN | 19-2774 | MOTOCICLETA | 150 | CORRIENTE |
| 7 | SIJIN | 19-3582 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |

| DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-0300 | CAMION | 4570 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-1679 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 3 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2384 | MOTOCICLETA | 199 | CORRIENTE |
| 4 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2356 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 5 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2471 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 6 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1445 | CAI MOVIL | 3907 | DIÉSEL |
| 7 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1800 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 8 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1899 | CAMIONETA | 2606 | CORRIENTE |
| 9 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2013 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 10 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2517 | MOTOCICLETA | 249 | CORRIENTE |
| 11 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2518 | MOTOCICLETA | 249 | CORRIENTE |
| 12 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2552 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 13 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2848 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 14 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2849 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 15 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-3779 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 16 | SIJIN | 19-2777 | MOTOCICLETA | 149 | CORRIENTE |
| 17 | SIJIN | 19-2993 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 18 | SIJIN | 19-3002 | MOTOCICLETA | 155 | CORRIENTE |
| 19 | SIPOL | 19-2087 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 20 | SIPOL | 19-2730 | MOTOCICLETA | 149 | CORRIENTE |
| 21 | SEPRO | 19-2862 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 22 | SEPRO | 19-3566 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 23 | SEPRO | 19-1150 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |

| DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-2347 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-3160 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 3 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-2739 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 4 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-0067 | CAMIONETA | 4600 | DIÉSEL |
| 5 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-2001 | CAMIONETA | 2400 | DIÉSEL |
| 6 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-1099 | CAMIONETA | 2000 | CORRIENTE |
| 7 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-1346 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 8 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-2739 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 9 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-3781 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 10 | SIJIN | 19-3585 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |
| 11 | SIJIN | 19-2765 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |

Sin embargo es necesario tener en cuenta que concernientes a la dinámica institucional, propias de las necesidades del servicio, en el transcurso de la ejecución se podrán destinar o suprimir algunos vehículos, previa solicitud emanada por el ordenador del gasto, supervisor o funcionario designado, sin ser esto motivo de causal o modificaciones contractuales, ya que de ninguna forma se afectan los objetivos o principios del presente contrato.

Es importante señalar, que los señores Comandantes de los Distritos de Policía de Villeta, Gacheta y San Juan de Rio Seco, solicitaron al señor Coronel **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA** Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, autorización para adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, teniendo en cuenta que los contratos culminaron en el mes de agosto del año 2022, siendo de vital importancia la continuidad en la prestación del servicio de policía, solicitudes que fueron debidamente autorizadas por el señor Ordenador del Gasto, a través del Gestor de Documentos Policiales con concepto favorable para su realización, así:

**Distrito de Policía Villeta:** oficio N.º GS-2023-017924-DECUN, vigencia 2023 $ 65.000.000,00

**Distrito de Policía Gacheta:** oficio N.º GS-2023-019629-DECUN, vigencia 2023. $ 27.000.000,00

**Distrito de Policía San Juan de Rioseco:** oficio N.º GS-2023-018401-DECUN, vigencia 2023 $15.000.000,00.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar en los municipios de Villeta, Gachetá y San Juan de Rio Seco, sobre empresas dedicadas al suministro de combustible gasolina corriente y diésel para el parque automotor, de lo cual se extrajo la siguiente información:

**SAN JUAN DE RIO SECO:**
1. E.D.S. ABAGTA
Dirección: Carrera 4 No. 9-67 San Juan de Rio Seco.
Teléfono: 3132618880

2.E.D.S. SERVICENTRO RIOSECO
Dirección: Carrera 4 No. 5-49 San Juan de Rio Seco.
Teléfono: 3125420955-3168757783

**VILLETA.**
1. BRIO MATCAS SAS
Dirección: Calle 7 No. 3-80 Villeta
Teléfono: 3219178482
2. TARQUINO Y TARQUINOS EN CS
Dirección: Carrera 8 No. 1-67
Teléfono: NO APORTA

**GACHETÁ:**
1. INVERPANA SAS
Dirección: Carrera 51 No. 58ª -35 SUR
Teléfono: 3125223639

2. OSCAR JACINTO MÉNDEZ BRICEÑO
Dirección: Calle 6 No. 7-05
Teléfono: (571) 8535133

**3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**
**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:**

Los proveedores antes descritos, cuentan con la capacidad operativa para suministrar el servicio requerido por el Departamento de Policía Cundinamarca, pues se dedican al suministro de combustible gasolina corriente y ACPM Diesel para los vehículos y de tal modo se estará supliendo la necesidad, tal como se evidencia a continuación:

| SAN JUAN DE RIO SECO | VILLETA | GACHETÁ |
|---|---|---|
| PROVEEDOR 1 | | |
| E.D.S. ABAGTA | BRIO MATCAS SAS | INVERPANA SAS |
| Dirección: Carrera 4 No. 9-67 | Dirección: Calle 7 No. 3-80 | Dirección: Carrera 51 No. 58ª -35 SUR |
| Teléfono: 3132618880 | Teléfono: 3219178482 | Teléfono: 3125223639 |
| PROVEEDOR 2 | | |
| E.D.S. SERVICENTRO RIOSECO | TARQUINO Y TARQUINOS EN CS | OSCAR JACINTO MÉNDEZ BRICEÑO |
| Dirección: Carrera 4 No. 5-49 | Dirección: Carrera 8 No. 1-67 | Dirección: Calle 6 No. 7-05 |
| Teléfono: 3125420955 | Teléfono: NO APORTA | Teléfono: (571) 8535133 |

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

**DIRECTORIO DE SECOP II**

Se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden administrar los elementos requeridos en el presente proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, se tendrá mensualmente una variación en los costos por galón de combustible; en ese orden de ideas el precio será el dispuesto por el Ministerio de Minas y Energía, menos el porcentaje de descuento ofertado por el proveedor.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** se debe tener en cuenta la variación mensual en los precios del galón de combustible, teniendo como presente lo expuesto anteriormente.

**COSTOS INDIRECTOS**: El proponente favorecido, deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución del contrato, entre los cuales podemos destacar: Pólizas, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

## 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), donde se encontró la siguiente información:

| ENTIDAD | OBJETO | NUMERO DE CONTRATO | FECHA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1 | CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIÉSEL Y GASOLINA CORRIENTE, PARA LOS VEHÍCULOS AMBULANCIAS Y UNIDADES EXTRAMURALES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE. | 191-GINRED1-2020 | 11/12/2020 | Gasolina por galón | $7.790 |
| | | | | DIÉSEL por galón | $8.100 |
| GOBERNACION DEL PUTUMAYO | CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y OTROS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | SSAD-MC-112-2022 | 30/03/2021 | Gasolina por galón | $11.012 |
| | | | | DIÉSEL por galón | $10.019 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ | SMC 160 DE 2021 | 20/01/2022 | Gasolina por galón | $9.316 |
| | | | | DIÉSEL por galón | $10.040 |

Los precios referencia SECOP II no serán tenidos en cuenta, toda vez que difieren en cantidad, tipo, tiempo y características técnicas a las requeridas en el presente estudio previo. Así mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional, el valor del galón de combustible estará fluctuando mensualmente.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

### CONTRATO

Para las vigencias 2020,2021 y 2022, el Departamento de Policía Cundinamarca celebró los siguientes procesos contractuales con objeto similar al proceso actual. Siendo importante señalar que se realiza análisis del precio que registra la contratación realizada por la unidad en vigencias anteriores, donde para estimar el

cálculo se realizó la operación aritmética incrementándole el porcentaje correspondiente al valor de adquisición de los elementos de acuerdo con la variación anual del IPC correspondiente al, 1.6% para el año 2020, 5.62% para el año 2021 y 13.12% para el año 2022, arrojando el valor histórico proyectado a tomar que aplica para el presente proceso que se adelanta, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, como se indica a continuación:

| DESCRIPCION | | AÑO 2020 CONTRATO N° 26-8-10027-20 | | AÑO 2021 ORDEN DE COMPRA N° 26-8-10024-21 | | AÑO 2022 CONTRATO N° 84213 | | VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VALOR UNITARIO AÑO 2020 | VALOR UNITARIO AÑO IPC 2020 (1.61%) + IPC 2021 (5.62%) + IPC 2022 (13,12%) | VALOR UNITARIO AÑO 2021 | VALOR UNITARIO AÑO IPC 2021 (5.62%) + IPC 2022 (13,12%) | VALOR UNITARIO AÑO 2022 | VALOR UNITARIO AÑO IPC 2022 (13,12%) | |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO | GASOLINA CORRIENTE | $ 8.765 | $10,562.70 | $ 8.900 | $10,582.10 | $ 9.350 | $10,591.68 | $10,578.83 |
| | ACPM DIESEL | $ 8.340 | $10,050.53 | $ 8.550 | $10,165.95 | $ 8.900 | $10,081.92 | $10,099.47 |

**Nota:** para el presente estudio de mercado no se tendrán en cuenta los precios históricos, teniendo en cuenta lo establecido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a la variación mensual en los precios del combustible.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo a la necesidad expuesta en el presente estudio previo, se verificó por internet la existencia de la página virtual "Sistema de Información de Combustibles Líquidos" SICOM en el micrositio https://www.sicom.gov.co/.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de cotización No. PN DECUN SC 001 2023, dirigido a las empresas que pueden ofrecer este servicio. Sin embargo, durante el tiempo que tenían los proveedores para cotizar, no se presentó alguna respuesta por parte de los mismos, razón por la cual, mediante correo electrónico, se solicitó a otros proveedores la cotización del bien o servicio a adquirir, obteniendo las siguientes respuestas:

| DESCRIPCION | | BRIO MATCAS SAS | TARQUINO Y TARQUINO S EN CS | SICOM | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA VILLETA. | GASOLINA CORRIENTE | $ 10.789 | $ 0 | $ 10.850 | $ 10.789 |
| | ACPM DIESEL | $ 9.279 | $ 0 | $ 9.298 | $ 9.279 |

| DESCRIPCION | | INVERPANA SAS | OSCAR JACINTO MÉNDEZ BRICEÑO | SICOM | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ. | GASOLINA CORRIENTE | $ 11.129 | $ 11.160 | $ 11.283 | $ 11.129 |
| | ACPM DIESEL | $ 9.754 | $ 9.510 | $ 9.785 | $ 9.510 |

| DESCRIPCION | | E.D.S. ABAGTA | E.D.S SERVICENTRO RIOSECO | SICOM | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO. | GASOLINA CORRIENTE | $ 10.990 | $ 10.990 | $ 10.878 | $ 10.990 |
| | ACPM DIESEL | $ 9.390 | $ 9.390 | $ 9.377 | $ 9.390 |

**NOTA:** Los precios del mercado solo servirán como referencia, pues teniendo en cuenta la variación mensual de los precios del combustible, se tomará el valor que se encuentre vigente en el SICOM.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | TIPO COMBUSTIBLE | PRECIO SECOP | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMBUSTIBLE DISTRITO VILLETA | GASOLINA | N/A | N/A | N/A | $10.789,00 | $8.847,00 |
| | | DIESEL | N/A | N/A | N/A | $9.279,00 | $8.652,00 |
| 2 | COMBUSTIBLE DISTRITO SAN JUAN | GASOLINA | N/A | N/A | N/A | $10.990,00 | $10.990,00 |
| | | DIESEL | N/A | N/A | N/A | $9.390,00 | $9.390,00 |
| 3 | COMBUSTIBLE DISTRITO GACHETÁ | GASOLINA | N/A | N/A | N/A | $11.129,00 | $11.160,00 |
| | | DIESEL | N/A | N/A | N/A | $9.510,00 | $9.510,00 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Teniendo en cuenta las condiciones fluctuantes del precio de combustible en Colombia, es difícil establecer un valor estimado para el costo del mismo por galón, por tal razón la adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto asignado.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

### a. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO SIETE MILLONES PESOS ($107.000.000,00)** MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA, discriminado de la siguiente manera:

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | VIGENCIA | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-003-003 | VILLETA | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $65.000.000,00 |
| 2 | A-02-02-01-003-003 | GACHETA | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $27.000.000,00 |
| 3 | A-02-02-01-003-003 | SAN JUAN DE RIO SECO | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $15.000.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | $107.000.000,00 |

**NOTA 1:** El presente proceso de contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se requiere el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO

## ANEXOS

- ✓ 1. Certificación de la necesidad.
- ✓ 2. Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ 3. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ 3A. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ 4. Ficha técnica
- ✓ 5. Obligaciones del Departamento de Policía Cundinamarca.
- ✓ 6. Obligaciones del contratista.

## FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ Acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta
- ✓ Formulario Sistema de Gestión Ambiental
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Cumplimiento de obligaciones parafiscales
- ✓ Formulario carta de presentación
- ✓ Propuesta económica

## OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ Certificación plan de compras.
- ✓ Cotizaciones.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Intendente **JONNATAN MATEUS ZULUAGA**
Responsable Movilidad DECUN

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

## 1. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| GASOLINA CORRIENTE POR GALÓN<br>**GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA**<br>COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR<br>NTC 1380 | | |
| ACPM POR GALÓN<br>**A.C.P.M BIODIÉSEL**<br>COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIÉSEL CORRIENTE)<br>NTC 1438 | | |

**FICHA TÉCNICA ACPM / DIÉSEL:**

| PARAMETRO | DIÉSEL CORRIENTE (LSD) |
|---|---|
| Azufre | Máximo: 0.005 % (masa) 2 |
| Aromáticos | Máximo: 35.0%(volumen) |
| Numero de cenato | Mínimo: 43 |
| Índice de cenato | Mínimo 45 |
| Contenido de Biocombustible | 10%+-0,5 (volumen)3 |
| Corrosión lamina cobre | Máximo: 2 |
| Residuos de carbón micro | Máximo: 0.2%(masa) |
| Gravedad API 60/60 (Densidad) | Reportar |
| Viscosidad a 40°C | Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s) |
| **DESTILACIÓN** | |
| Punto inicial de ebullición | Reportar |
| 95% vol. Recobrado | Máximo: 360C |
| Punto final de Ebullición | Máximo: 390 C |
| Agua y sedimento | Máximo:0.05% (volumen) |
| Punto de fluidez | Máximo: 3°C |
| Punto de inflamación | Mínimo: 52°C |
| cenizas | Máximo: 0.01% (masa) |

**FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:**

| PARAMETRO | GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA |
|---|---|
| Índice antidetonante | Mínimo: 84 |
| Plomo | Máximo: 0.013 g/l |
| Presión de vapor Reid, RVP | Máximo: 65 Kpa |
| Índice de cierre de vapor | Máximo: 124 Kpa |
| Aromáticos | Máximo: 25.0% (volumen) |
| Benceno | Máximo: 0.95 (volumen) |
| azufre | Máximo: 0.027%(masa) |
| Corrosión lamina cobre | Máximo: 1 |
| Contenido de agua | Máximo: 0.2% (volumen) |
| Contenido de gomas | 5 mg/100 Ml |
| Oxigeno | Máximo: 3.5% (peso) |
| % de Etanol | 8+/-0.5% (volumen)1 |

| | |
|---|---|
| Estabilidad a la oxidación | Mínimo: 240 min |
| **DESTILACIÓN** | |
| 10% vol. Evaporado | Máximo: 70C |
| 50% vol. Evaporado | Mínimo: 77 C Máximo: 121 C |
| 90% vol. evaporado | Máximo: 190 C |
| Punto de ebullición | Máximo:225 C |
| Residuo de la DESTILACIÓN | Máximo: 2% (volumen) |
| Gravedad API 60/60 (densidad) | Reportar |

## 2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que los oferentes hayan iniciado y ejecutado este tipo de suministros a entidades públicas o privadas, para tal fin se deben presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente celebrados, en los cuales se pueda establecer que se cumplió a cabalidad con el suministro contratado (una certificación por contrato) las cuales serán sujetas a verificación por el comité técnico evaluador, que sumadas entre si den como resultado un valor mayor o igual al (100%) del presupuesto oficial asignado.<br><br>En el evento que las certificaciones incluyan ítems o actividades diferentes al objeto a contratar, no se tomaran en cuenta.<br><br>**NOTA:** las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones.<br><br>Para tal efecto deben contener como mínimo la siguiente información: | | |

| | |
|---|---|
| 1 | Nombre o razón social del contratante |
| 2 | Nombre o razón social del contratista |
| 3 | Cumplimiento |
| 4 | Objeto del Contrato |
| 5 | Fecha de Iniciación del Contrato |
| 6 | Fecha de terminación del contrato |
| 7 | Valor del contrato, el cual deberá expresar en pesos. |
| 8 | Certificación suscrita por quien la expide debidamente firmadas por el representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello o por el jefe del Área Técnica de la firma que la expide |
| 9 | Calificación del servicio (BUENO, SATISFACTORIO, EXCELENTE) |
| 10 | Dirección y número telefónico del contratante |
| 11 | Deben estar inscritos en RUP los códigos de clasificación de naciones unidas, mínimos requeridos en el presente proceso |

No serán tenidos en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda establecer, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado, de igual forma, si las certificaciones no contienen la totalidad de la información requerida.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

| OTROS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| <table><tr><th>GASOLINA CORRIENTE</th><th>NORMAS TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES</th></tr><tr><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>NTC 1380<br>Normas Internacionales ASTM 4814<br>Resolución 1565 del 24/12/2004</td></tr><tr><td>DIÉSEL ACPM</td><td>NTC 1438<br>Normas Internacionales ASTM 4814<br>Resolución 1565 del 24/12/2004</td></tr></table><br>Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente. | | |
| El contratista remitirá dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo allegue al Grupo de Contratos DECUN.<br><br>Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional. | | |
| La firma contratista deberá brindar capacitación, dirigida a todos los trabajadores de las Estaciones de Servicio que brinden servicio al Departamento de Policía Cundinamarca, a fin de garantizar que las actividades desarrolladas se enmarquen en la ejecución de acciones integras, basadas en principios y valores, fortaleciendo las conductas éticas y morales, en busca de la ejecución de una cultura de la legalidad y transparencia, así como el conocimiento de los protocolos de aprovisionamiento de combustible generados por el oferente; impidiendo con ello hechos de corrupción o transparencia. | | |
| El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca de acuerdo a los parámetros concertados inicialmente con el supervisor del presente proceso contractual o delegado por el ordenador del gasto, el cual debe ser documentado mediante acta o documento que certifique la ejecución de la actividad, en donde se detallará los dispositivos electrónicos, virtuales y/o físicos entre otros elementos o aditamentos que permitan el control para el registro y supervisión del suministro de combustible por parte del oferente, procedimiento que será socializado al personal de operarios o trabajadores de las estaciones de aprovisionamiento de combustible. | | |
| El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá como mínimo: fecha del suministro, sigla del vehículo, número de galones suministrados, tipo de combustible, valor total de la venta y datos del operario que aprovisiona el combustible, además cada certificado deberá registrar firma, post firma y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible. | | |
| El contratista se compromete a garantizar el suministro de combustible al parque automotor del Departamento de Policía Cundinamarca establecido previamente las 24 horas, los 7 días de la semana durante la ejecución del contrato. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar la materialización de cualquier tipo de riesgo, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de eventualidad y/o emergencia. | | |
| Es importante aclarar que los precios cotizados, podrán ser reajustados cada vez que el Ministerio de Minas y Energía lo autorice. En caso de liberación total de precios se tendrá como precio el promedio del valor establecido en la ciudad de Bogotá. | | |
| El contratista se compromete a garantizar que el combustible abastecido a los vehículos debe ser de excelente calidad, sin ser mezclada con aditivos o adulterada en sus propiedades. | | |
| El contratista se compromete a garantizar que la cantidad del galón, medida, octanaje y los aditivos son óptimos y garantizados para su suministrar combustible y puede ser objeto de revisión por parte | | |

| | | |
|---|---|---|
| del supervisor del contrato o quien designe el ordenador del gasto, con el fin de verificar que la cantidad de combustible corresponda a la adquirido que se está registrando en el dispensador. | | |
| El vendedor debe garantizar que la gasolina sea de buen octanaje y el ACPM tenga por millón las partes de los aditivos que corresponden a la ley para salvaguardar el medio ambiente. | | |
| La entrega del combustible está totalmente prohibido realizarlo en recipientes (vasijas, botellas, canecas etc.) diferentes al tanque de combustible del vehículo o motocicleta. | | |

| OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EXIGIBLES | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| La firma garantizará que tiene la capacidad adecuada y la infraestructura para atender la demanda, con el fin de no producir contratiempos en el abastecimiento brindando un suministro de combustible con los más altos estándares de calidad establecidos por la ley. | | |
| El contratista manifestará por escrito que autoriza al personal idóneo de la institución en la vigilancia y control de las estaciones de servicio a cargo del GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS (GOES) o entidad estatal competente, para verificar que la medida del galón de combustible corresponda a la medida que se está registrando en el dispensador, así mismo que el almacenamiento corresponda a los parámetros impartidos por el Ministerio de Ambiente para que no se llegue afectar el medio ambiente. La coordinación la efectuara el supervisor del contrato en el momento que lo requiera. | | |
| El contratista deberá certificar la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, en las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo a los vehículos propiedad o en comisión del Departamento de Policía Cundinamarca, teniendo en cuenta que el precio del combustible (gasolina corriente, ACPM) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, ***LA VARIACIÓN DE PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES QUE ENTREN EN VIGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL.*** | | |
| El contratista deberá presentar una certificación de control de calidad y cantidad del combustible que comercializa, expedida por el distribuidor mayorista o el ente competitivo para tal fin, la cual debe contar con los equipos necesarios para dicho control. Lo anterior con el fin de verificar la calidad del bien suministrado, que debe cumplir con las especificaciones de calidad de combustibles establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438, y la medida entregada al cliente final. Esta certificación debe estar debidamente firmada y membretada, con fecha de expedición no mayor a tres meses (La certificación se deberá anexar a la propuesta). | | |
| El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización por escrito para realizar estudio de seguridad a él o *(los)* funcionario (s) encargado (s) de manipular los dispensadores de combustible, facturadores, asistentes y demás personal contratado, ya fuere de forma temporal o permanente. Comprometiéndose a brindar la información completa que requieran el funcionario de la Policía Nacional que realice el estudio, una vez haya sido seleccionado. | | |
| El oferente deberá comunicar por escrito una vez se haya agotado el presupuesto del combustible o el plazo de ejecución, con esto se controlará que los vehículos no se excedan en el presupuesto oficial del contrato. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el representante legal**. | | |
| Para efectos de un buen servicio oportuno y eficiente el oferente deberá tener la estación de servicio dentro del casco urbano o área adyacente del municipio. | | |
| Contar con una línea de servicio al cliente las 24 horas para cualquier inconveniente que se presente con el suministro del combustible. | | |
| **REQUISITO AMBIENTAL** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL:** Impacto Ambiental | | |

| | | |
| --- | --- | --- |
| El Oferente declara mediante certificación escrita que no está reportado en el **RUIA** (Registro Único de infractores Ambientales) expresando que conocen la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.<br><br>El oferente deberá contar con los permisos legales ambientales para su funcionamiento, plan de emergencia, donde principalmente se señale el control a la emisión y contaminación atmosférica, fugas que infieran posibles incendios que causen daño físico a las personas, a la infraestructura y al parque automotor. | | |

Intendente **JONNATAN MATEUS ZULUAGA**
Responsable Movilidad DECUN

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía única | Riesgo jurídico | Incumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y seis (06) meses mas | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo Jurídico | Calidad de los bienes | Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y doce (12) meses más. | Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante el plazo de la ejecución del contrato y 12 meses más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos. |
| Garantía Única | Riesgo Jurídico | No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato para cada Distrito y el gas vehicular para la Base del Departamento | Contratista | vigente por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años mas | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| multa | riesgo jurídico | la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | contratista | la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. |
| multa | riesgo jurídico | incumplimiento parcial | multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| clausula penal pecuniario | riesgo jurídico | incumplimiento total declaratoria de caducidad | veinte por ciento (20%) del valor total del contrato para cada distrito | contratista | el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

**NOTA:** Para la elaboración de los anexos 3 y 3 A del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por otras entidades en las vigencias anteriores.

Intendente **JONNATAN MATEUS ZULUAGA**
Responsable Movilidad DECUN

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

**POLICÍA NACIONAL**

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRIENCIA DEL EVENTO | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? |
| 1 | Especifico | Externo | Selección | Operacional | La no adjudicación del contrato por el no cumplimiento de los requisitos habilitantes o la no presentación de ofertas | Declaratoria de desierto del proceso de contratación. | entidad | 3 | 4 | 6 | RIESGO ALTO | Seguimiento detallado a las especificaciones técnicas mínimas habilitantes. | MEDIO | Verificación de la documentación aportada por los proponentes, por parte de los comités. | De acuerdo a la cronología del proceso |
| 2 | General | Interno | Contratación | Operacional | La NO firmar el contrato | Genera sanciones al contratista | contratista | 1 | 4 | 5 | RIESGO MEDIO | Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta | MEDIO | Seguimiento a la firma del contrato | En la etapa precontractual |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía | Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas. | contratista | 1 | 4 | 5 | RIESGO MEDIO | Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías. | MEDIO | Seguimiento a la suscripción de garantías | En la etapa contractual. |
| 4 | Eespecifico | Externo | Ejecución | Regulatorio | El no pago de las prestaciones sociales y salarios del personal que prestara la prestación del servicio. | Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales. | En proporciones iguales a ambas partes | 1 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | Verificación por parte del responsable de facturación de la entidad con referencia al anexo de la planilla como constancia de pago de parafiscales | MEDIO | Seguimiento constante con referencia a los anexos de la facturacion | En la etapa contractual |
| 5 | General | Externo | Selección | Operacional | Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación. | Eliminación de la propuesta. | contratista | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos. | MEDIO | Verificación de las condiciones del sector | Al realizar los estudios previos |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Deterioro en las instalaciones donde se realiza el suministro de los combustibles | Posibles conflagraciones al interior de las instalaciones | contratista | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | Revisión e inspección técnica de las instalaciones y equipos técnicos, donde den constancia de la seguridad operacional. | RIESGO ALTO | Seguimiento de las inspecciones y revisiones realizadas. | Durante la vigencia del contrato |

Intendente **JONNATAN MAETUS ZULUAGA**
Responsable Movilidad DECUN

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FICHA TÉCNICA | |

**FICHA TÉCNICA DIÉSEL / DIESEL**

| PARAMETRO | DÍESEL CORRIENTE (LSD) |
|---|---|
| Azufre | Máximo: 0.005 % (masa) 2 |
| Aromáticos | Máximo: 35.0%(volumen) |
| Numero de cenato | Mínimo: 43 |
| Índice de cenato | Mínimo 45 |
| Contenido de Biocombustible | 10%+-0,5 (volumen)3 |
| Corrosión lamina cobre | Máximo: 2 |
| Residuos de carbón micro | Máximo: 0.2%(masa) |
| Gravedad API 60/60 (Densidad) | Reportar |
| Viscosidad a 40°C | Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s) |
| **DESTILACIÓN** | |
| Punto inicial de ebullición | Reportar |
| 95% vol. Recobrado | Máximo: 360C |
| Punto final de Ebullición | Máximo: 390 C |
| Agua y sedimento | Máximo:0.05% (volumen) |
| Punto de fluidez | Máximo: 3°C |
| Punto de inflamación | Mínimo: 52°C |
| cenizas | Máximo: 0.01% (masa) |

**FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:**

| PARAMETRO | GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA |
|---|---|
| Índice antidetonante | Mínimo: 84 |
| Plomo | Máximo: 0.013 g/l |
| Presión de vapor Reid, RVP | Máximo: 65 Kpa |
| Índice de cierre de vapor | Máximo: 124 Kpa |
| Aromáticos | Máximo: 25.0% (volumen) |
| Benceno | Máximo: 0.95 (volumen) |
| azufre | Máximo: 0.027%(masa) |
| Corrosión lamina cobre | Máximo: 1 |
| Contenido de agua | Máximo: 0.2% (volumen) |
| Contenido de gomas | 5 mg/100 Ml |
| Oxigeno | Máximo: 3.5% (peso) |
| % de Etanol | 8+/-0.5% (volumen)1 |
| Estabilidad a la oxidación | Mínimo: 240 min |
| **DESTILACIÓN** | |
| 10% vol. Evaporado | Máximo: 70C |
| 50% vol. Evaporado | Mínimo: 77 C Máximo: 121 C |
| 90% vol. evaporado | Máximo: 190 C |
| Punto de ebullición | Máximo:225 C |
| Residuo de la destilación | Máximo: 2% (volumen) |
| Gravedad API 60/60 (densidad) | Reportar |

Intendente **JONNATAN MAETUS ZULUAGA**
Responsable Movilidad DECUN

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FICHA TÉCNICA | |

## LOTE 1 A.C.P.M. DÍESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA

| Nº | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-0300 | CAMION | 4570 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-1679 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 3 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2384 | MOTOCICLETA | 199 | CORRIENTE |
| 4 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2356 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 5 | DISTRITO DE POLICÍA VILLETA | 19-2471 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 6 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1445 | CAI MOVIL | 3907 | DIÉSEL |
| 7 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1800 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 8 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-1899 | CAMIONETA | 2606 | CORRIENTE |
| 9 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2013 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 10 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2517 | MOTOCICLETA | 249 | CORRIENTE |
| 11 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2518 | MOTOCICLETA | 249 | CORRIENTE |
| 12 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2552 | CAMIONETA | 2488 | DIÉSEL |
| 13 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2848 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 14 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-2849 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 15 | ESTACION DE POLICÍA VILLETA | 19-3779 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 16 | SIJIN | 19-2777 | MOTOCICLETA | 149 | CORRIENTE |
| 17 | SIJIN | 19-2993 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 18 | SIJIN | 19-3002 | MOTOCICLETA | 155 | CORRIENTE |
| 19 | SIPOL | 19-2087 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 20 | SIPOL | 19-2730 | MOTOCICLETA | 149 | CORRIENTE |
| 21 | SEPRO | 19-2862 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 22 | SEPRO | 19-3566 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 23 | SEPRO | 19-1150 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |

## LOTE 2 A.C.P.M. DÍESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETÁ

| Nº | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-2347 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-3160 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 3 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-2739 | MOTOCICLETA | 650 | CORRIENTE |
| 4 | DISTRITO DE POLICÍA GACHETA | 19-0067 | CAMIONETA | 4600 | DIÉSEL |
| 5 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-2001 | CAMIONETA | 2400 | DIÉSEL |
| 6 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-1099 | CAMIONETA | 2000 | CORRIENTE |
| 7 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-1346 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 8 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-2739 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 9 | ESTACION DE POLICÍA GACHETA | 19-3781 | MOTOCICLETA | 300 | CORRIENTE |
| 10 | SIJIN | 19-3585 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |
| 11 | SIJIN | 19-2765 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |

## LOTE 3 A.C.P.M. DÍESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN SAN JUAN

| Nº | UNIDAD | SIGLA | TIPO DE VEHICULO | CILINDRAJE | TIPO DE COMBUSTIBLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN | 19-0778 | CAMION | 4500 | DIÉSEL |
| 2 | DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN | 19-3182 | CAMIONETA | 2500 | DIÉSEL |
| 3 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-1860 | CAMIONETA | 2500 | CORRIENTE |
| 4 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-2648 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 5 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN | 19-3153 | MOTOCICLETA | 200 | CORRIENTE |
| 6 | SIJIN | 19-2774 | MOTOCICLETA | 150 | CORRIENTE |
| 7 | SIJIN | 19-3582 | MOTOCICLETA | 250 | CORRIENTE |

Es de aclarar que el suministro de combustible para el parque automotor relacionado anteriormente se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", numeral 4.12 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE y de acuerdo a la prestación de los diferentes servicios que se presten en el Departamento de Policía de Cundinamarca y a los diferentes desplazamientos por los apoyos que presta el parque automotor en cada uno de los Distritos de Policía, en las diferentes festividades y demás servicios que dan lugar a la movilización de los vehículos.

El combustible se suministrará al parque automotor de otras unidades que estén prestando diferentes apoyos o desplazamientos de acuerdo a las necesidades del servicio.

Intendente **JONNATAN MATEUS ZULUAGA**
Responsable Grupo Movilidad DECUN

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de suministro con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.**

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 2007 y decretos reglamentarios.

3. Responder en los plazos que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Los 5 de cada mes debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.

6. El precio de venta del combustible debe ser de acuerdo a lo regulado por el Ministerio de Minas y Energía.

7. Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.

8. Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoría con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.

9. Deberá certificar que en caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos de la POLICÍA NACIONAL sobre los particulares a fin de evitar afectaciones en el servicio de policía.

10. El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.

11. Diseñará y presentará para aprobación ante el supervisor del contrato o el delegado que establezca el ordenador del gasto, los mecanismos de control para el registro y supervisión del suministro de combustible mediante la utilización ya fuere de dispositivos electrónicos, virtuales y/o físicos, entre otros elementos o aditamentos que permitan seguimiento al aprovisionamiento de combustible, que permitan brindar garantía de suministro de combustibles líquidos a vehículos institucionales, bajo los parámetros de regulación y vigilancia previamente informados, mitigando el riesgo de corrupción o superando el presupuesto dispuesto, entre otros.

12. Deberá entregar por cada suministro de combustible una constancia de recibo de satisfacción que contendrá como mínimo: fecha del suministro, sigla del vehículo, número de galones suministrados, tipo de combustible, valor total de la venta y datos del operario que aprovisiona

el combustible, además cada certificado deberá registrar firma, post firma y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.

13. La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe quincenal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C,

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO".***

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____ , identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal, _____si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO***.

**Segundo:** que el **PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual por el Departamento de Policía Cundinamarca.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del Departamento de Policía Cundinamarca.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del Departamento de Policía Cundinamarca.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |

BOGOTA, _____

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policia Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.:

- Participar en las actividades por el Departamento Policía Cundinamarca desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte del Departamento de Policía Cundinamarca y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | |

Bogotá D.C, _____

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO".***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

_____

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| | |

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Comandantes de los Distritos de Policía Villeta, Gachetá y San Juan de Rio Seco, certificamos que los Distritos no cuenta con el personal idóneo ni con la infraestructura necesaria para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM DIÉSEL Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETÁ Y SAN JUAN DE RIO SECO".** Por lo cual es necesaria la implementación de un proceso de contratación que permita suplir la necesidad.

Mayor **ELKIN ALBERY BÁEZ SOLANO**
Comandante del Distrito de Policía San Juan de Rioseco

Mayor **ÉDISON ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA**
Comandante del Distrito de Policía Villeta

Mayor **JONATTHAN DÍAZ BEJARANO**
Comandante del Distrito de Policía Gachetá

**FORMULARIO**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**
Entidad o beneficiario _____ NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____
Denominación de la cuenta **Corriente** _____
**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

## FORMULARIO

## COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO IDENTIDAD

EMPRESA

NIT. No.

**FORMULARIO**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
**PERSONA JURÍDICA**

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación _____ PN _____ cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO" "_____".

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO IDENTIDAD

EMPRESA

NIT. No.

**FORMULARIO**

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES**
**PERSONA JURÍDICA**

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación _____ PN DECUN _____ cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO".

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales ( Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____
_

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre _____

C.C. N° _____

**FORMULARIO**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación _____ PN DECUN _____ cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso _____, convocado por la DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO", Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4.Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de la prestación del servicio, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestara al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9.En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10.Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11.Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12.Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13.Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14.Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15.Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

17. Que me obligo a suministrar a solicitud del DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. El plazo de ejecución es de _____, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT O C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL

## FORMULARIO

## PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el presente proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a la siguiente relación:

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | VIGENCIA | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA | VALOR OFERTADO | % DE DESCUENTO POR GALÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | A-02-02-01-003-003 | VILLETA | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $ 65.000.000,00 | | |
| LOTE 2 | A-02-02-01-003-003 | GACHETA | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $ 27.000.000,00 | | |
| LOTE 3 | A-02-02-01-003-003 | SAN JUAN DE RIO SECO | Gasolina y ACPM | 10 | 2023 | $ 15.000.000,00 | | |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | $ 107.000.000,00 | | |

El Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA.

NOTA 1: La oferta total económica no podrá ser superior al precio techo establecido en el presente anexo, si esto ocurriera la oferta sería rechazada. Se le solicita que la oferta en el precio unitario sea con máximo dos decimales o número entero.

NOTA 2: El valor adjudicado será el total del presupuesto disponible por lote para el presente proceso; así mismo, se deja en claro que en caso de presentarse más de una oferta por lote, el oferente deberá establecer el porcentaje de descuento por galón y el proceso contractual se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones exigidas por la entidad y oferte el mayor porcentaje de descuento por galón.

Nota 3: El precio ofertado y porcentaje de descuento por lote será el precio pactado en el contrato y se mantendrá durante la ejecución del mismo.

NOTA 4: Los valores ofertados deberán incluir todos los impuestos

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT O C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

| Página 1 de 1 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR- 0046 | | |
| Fecha: 16-10-2013 | FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Versión: 0 | | |

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**

**Fecha:** 28 ABR 2023

**Lugar:** Bogotá D.C.

**No. Consecutiva revisión:** _____ **No. SISCO:** _____

| | |
|---|---|
| **OBJETO**: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICIA VILLETA, GACHETA Y SAN JUAN DE RIO SECO. | **VALOR:** **$107.000.000,00** |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Mínima Cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Intendente JONNATAN JAVIER MATEUS ZULUAGA Responsable Movilidad DECUN.

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Se revisó el estudio de mercado, teniendo en cuenta que presentó 06 cotizaciones de las sociedades comerciales que suministran este tipo de insumos esencial para la prestación del servicio de policía, además el presente proceso se enmarcará según lo estipulado en la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*" Artículo 2° "*De las modalidades de selección*", Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*" Título I, Capitulo II, Sección 1 modalidad de selección, subsección 5 mínima cuantía Articulo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*".

**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| RESPONSABLE PROCESO | IT. | JONNATAN JAVIER MATEUS ZULUAGA | |
| JEFE GRUPO DE CONTRATOS | ST. | MAYRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARIAS | |
| ANALISTA DE CONTRATOS | PT. | ADOLFO RONCANCIO PAEZ | |
| JEFE ASUNTOS JURÍDICOS DECUN | MY. | WALTER YAMID DAZA VERGARA | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| FECHA: | | VALOR: | $107.000.000,00 |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| PT | JAIDER ANDRES ESTRADA | RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS | |